



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 74/2024

Hasenkamp, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El decreto 88/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante esta normativa se aprobó el convenio de adhesión en el Marco PLAN ARGENTINA HACE celebrado con la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, para la ejecución del Proyecto de obra "PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN"

Que de dicho proyecto de obra se recibió en fecha 07 de diciembre del año 2023, la suma de \$16.495.033,02 (PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTEA Y TRES CON DOS CENTAVOS) de la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, en concepto de anticipo financiero bajo el N° de SIPPE 159365, Expediente 2023-93000028- APN-DGD#MOP;

Que al asumir el nuevo Presidente de la Nación, anuncio públicamente que todas las obras financiadas por Nación y que no hayan comenzado su ejecución, estas quedaban paralizada;

Que desde la Municipalidad de Hasenkamp, desde que asumieron las nuevas autoridades nacionales, se ha querido comunicar con algún funcionario o empleado de la Secretaria de Obras públicas, para saber cómo proceder con esos fondos;

Que en el día 27 de mayo del corriente año se recibió un mail de la Lic. Florencia Guadalupe Kippes, en el cual indicaba que se debía devolver los fondos, y se adjunta un instructivo de cómo hacerlo;

Que desde el Municipio de Hasenkamp se pretende devolver al Gobierno Nacional, la suma recibida en concepto de anticipo financiero;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe la devolución de esta suma;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.1º) Autorízase a contaduría municipal a realizar la devolución a la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Nacional, de la suma de \$16.495.033,02 (PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES CON DOS CENTAVOS), de acuerdo a lo detallado en los considerandos.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal